



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – divorcio
Demandante	John Stewar Palacio Murillo
Demandado	Anny Yineth Palacios Mosquera
Radicado	No. 05001-31-10-014-2020- 00222-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Decisión	Inadmite Demanda

El señor John Stewar Palacios Murillo, por conducto de apoderado judicial propuso la demanda dirigida a obtener el divorcio del matrimonio civil que existe con la señora Anny Yiuneth Palacios Mosquera, que habrá de ser inadmitida, para que en el término de cinco días se presente su corrección en cuanto a los requisitos siguientes, so pena ante el incumplimiento de producirse el rechazo.

1. Conforme al Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, artículo 6º inciso 4º, impone a la parte el deber de enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos al extremo demandado, deber que debió cumplir el facultativo, debido a que conoce el correo electrónico de la demandada y no existen medidas cautelares que deban ser adoptadas.
2. Deberá aportar el registro civil de matrimonio debido a que el adosado con la demanda no es legible en cuanto a la fecha en que ocurrió el vínculo.

Se reconoce personería legal y suficiente al abogado Niver Palacios Palacios, en los términos conferidos en el poder.



NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49d2f449ac20ee3bc4831e0a916139d017338b329a626fb4cbf7f184
8408a6ac**

Documento generado en 04/03/2021 10:49:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>